

EDICTO DE PUBLICACIÓN

“IU 89/2010. Archivar el expediente de restitución de la legalidad por ejecución de obras sin licencia en el inmueble sito en la calle Velázquez núm. 5”

La Sra. Concejala Delegada del Área de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda, por Delegación del Excmo. Sr. Alcalde (Dto. nº 7668 de 26-7-2011), por Decreto núm.8209, de fecha 11 de agosto de 2011, ha resuelto aceptar la propuesta formulada por la Sección que a continuación se transcribe:

“Tramitándose en esta Sección expediente I.U. nº 89/2010, iniciado como consecuencia de la realización de obras de instalación de paramento metálico en el **Ático A** del inmueble sito en la **C/ Velázquez nº 5** de esta localidad, sin contar con la preceptiva licencia municipal, infringiéndose así lo dispuesto en el artículo 115 en relación con el artículo 97, ambos de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Atendido el informe emitido por el Técnico Municipal de 25 de noviembre de 2010, por Decreto de Alcaldía de 14 de diciembre de 2010 se resolvió incoar expediente de restitución de la legalidad por la ejecución de dichas obras sin contar con licencia municipal, requiriendo la suspensión inmediata de las mismas y concediendo a los interesados un plazo de audiencia de quince días, a fin de que durante el mismo pudieran alegar y presentar por escrito cuantos documentos y justificaciones estimasen pertinentes en defensa de sus derechos e intereses legítimos.

Con fechas de entrada en el Registro General de este Ayuntamiento de 12 de enero y 14 de marzo de 2011, se presentan escritos por parte de D. Pablo Francisco Francisco, poniendo de manifiesto la voluntad de restaurar la legalidad de las obras objeto de este expediente.

Con fecha de entrada en el Registro General de este Ayuntamiento de 10 de junio de 2011, se presenta escrito por parte de D. Pablo Francisco Francisco, en el que indica que con fecha 5 de enero de 2011 se le concede permiso de obra menor para proceder a restaurar la legalidad, de forma que ha sido retirada la estructura metálica objeto de este expediente.

Con fecha 8 de agosto de 2011 se emite nuevo informe por los Servicios Técnicos Municipales, en el sentido siguiente:

“Al objeto de verificar si se ha desmontado y retirado la estructura metálica y restaurado el estado inicial de la fachada, con el fin de restablecer la legalidad urbanística, se realiza visita de inspección.

Se ha desmontado y retirado la estructura metálica objeto de la I.U. 89/2010, por lo tanto, queda restituida la legalidad urbanística.”

Considerando lo dispuesto en los artículos 111 y siguientes de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, modificada por la Ley 4/2008, de 15 de septiembre, de Medidas sobre Urbanismo y Suelo y 335 y siguientes del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, modificado por el Decreto 45/2009, de 9 de julio.

Por lo expuesto, **ESTA ALCALDÍA RESUELVE:**

ÚNICO.- Archivar las actuaciones administrativas del presente expediente de restitución de la legalidad, relativo a la realización de obras de instalación de paramento metálico en el **Ático A** del inmueble sito en la **C/ Velázquez nº 5** de esta localidad, sin contar con la preceptiva licencia municipal, por los motivos expuestos y sin perjuicio de la sanción que se derive de la tramitación del oportuno expediente sancionador.”

Lo que se hace público a efectos de notificación a **D. PABLO FRANCISCO FRANCISCO**, al haberse intentado la notificación personalmente y no haberse producido, y a cuantos pudieran ser parte interesada en el mismo, significándole que contra este Decreto que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición de carácter potestativo ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, a contar ambos plazos desde el día siguiente al del recibo de esta notificación sin que puedan simultanearse ambos recursos. Asimismo podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Valladolid, a 30 de agosto de 2011

EL SECRETARIO GENERAL,
P.D.
LA JEFA DE LA SECCIÓN DE DISCIPLINA URBANÍSTICA

Rosa Mª González Villar